



Avellaneda, - 2 FEB 2012

VISTO:

Lo establecido por la Ley 26543, de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda;

Lo establecido por el Estatuto Provisorio de la Universidad en su artículo 40 sobre las atribuciones del Sr. Rector

El expediente 01-033-12

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Educación Superior, es función del Rector conducir el proceso de normalización, haciéndose imprescindible a tal fin la organización y coordinación de esfuerzos que permita llevar adelante la gestión de tal proceso.

Que el estatuto provisorio Aprobado por Resolución Ministerio de Educación N° 1260/2010 del 3/09/10 publicada en el Boletín Oficial el 10/09/10, prevé la organización administrativa de la Universidad mediante los órganos de gestión y administración correspondientes.

Que los artículos 21 y 40 del Estatuto provisorio prevén la forma de designación de los funcionarios que llevarán adelante las tareas correspondientes a la gestión y administración de la Universidad y que los artículos 30 y 34 establecen las funciones y organización del Consejo Superior

Que se hace necesario, proceder a la designación del funcionario que desempeñará las tareas de gestión y coordinación del Consejo Superior.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV y los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.

POR ELLO

El Rector de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con el cargo de **Coordinador del Consejo Superior** de la Universidad, al Licenciado **Ricardo Gabriel Herrera**, DNI 20.698.089

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the Rector.



ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN
Nº

27 / 12

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA